



GOBIERNO DE JAMAY
2015-2018



CONVOCATORIA:

Se abre convocatoria a los habitantes del Municipio de Jamay Jalisco.

Con fundamento en el artículo 55 de la Ley Del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Quien quiera el cargo de **JUEZ MUNICIPAL**, se les invita a presentar su Curriculum Vitae, en las instalaciones de este Gobierno Municipal, en la oficina del Secretario General de Gobierno.

Esta convocatoria inicia a partir del martes 24 de Noviembre del 2015 y cierra el martes 01 de diciembre del 2015.

Con fundamento en el Art.57 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, para ser Juez se requiere:

- I.- Ser ciudadano Mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- II.- Ser nativo del Municipio o haber residido en el Municipio durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado.
- III.- Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación.
- IV.- Tener la siguiente escolaridad.
 - A).- En los Municipios en los que el Ayuntamiento este integrado hasta por once Regidores, se requiere por lo menos la enseñanza medio superior.
 - B).- En los municipios en que el Ayuntamiento este integrado por más de catorce regidores, se requiere tener título profesional de licenciado en derecho o abogado; y
- V.- Gozar públicamente de buena reputación, reconocida honorabilidad y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito internacional.

NOTA: TODOS LOS CURRICULUMS SERAN PRESENTADOS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN DESIGNARA EL CARGO.

Atentamente: H. Ayuntamiento de Jamay Jalisco A 23 de Noviembre del 2015.